Radiologia

Titular: Don Carlos Campuzano Gonzalez. Suplente: Don Fernando Olaizola Gorbea.

Rehabilitation

Titular: Don Manuel Blanco Arguelles. Seplente: Don Alfonso Izarra Redriguez.

Traumatología

Titular: Don Alfenso İzarra Rodriguez. Suplente: Don Manuel Blanco Arguelles.

2. Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de Madrid de las especialidades que a continuación se citan:

Anallsis clinicos

Titular: Dona Meichora de la Fuente Crespo. Suplente: Don Manuel Nicolas Fernandez.

Anatomía patológica

Titular Don Felix Contreras Rubio. Suplente: Doña Julia Fariña Gonzalez.

Anesiesia Reantmanian

Fitular: Don Gonzalo Martin Barrera. Supiente: Don José Naveira Naveira.

Hematologia-Hemateropia

fitular: Don Jose Sanchez Fayos, Suplente: Don Miguel Alcala Navarro,

Medicina interna

Titular: Don Juan Andrés Bamírez Armengol. Suplente: Don José María Pajares Garcia.

. Otorrinolaringologia

Titular: Den Federico Guillen Kusner. Suplente: Den Afejandro Olaya Tabar.

Radiologia

Titular: Don Cesar Sanchez-Alvarez Pedrosa, Suplente: Don Manuel Martinez Morillo.

Rehabilitación

Titular: Don Antonio Roldan Alvarez. Suplente: Don Pablo Muñoz Sotes

Traumatologia

Titular: Don Joaquin Granados Garcín: Suplente: Don Antonio Gimeno Matabella.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «Clinica del Trabaio» de la Seguridad Social de Madrid.

Titular: Don Alfonso Izarra Rodríguez. Suplente: Don Julio Rivera Bandrés.

Madrid, 3 de abril de 1974.-- El Ociegado general, J. Martinez-Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

8757

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Junta de Energia Nuclear por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza vacante de A-I (coeficiente 1.71, de la planti-lla de personal Auxiliar de este Organismo auto

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 24 de abril de 1974, paginas 8109 a 8412, se transcribe a continuación la oportuna rectificación;

En el punto 2. Requisitos de los candidatos, donde dies «g) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno no dentro de los grupos..», debe deciri «g» Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos..».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8758

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigacuones Agrarias por la que se convocan arnebas selectivas le varácter restringido pera provier dos olaras de Delineantes de la piantilla del Organismo.

Vacantes dos plazas de Delineantes (coeficiente 2,3) de la Vacantes dos plazas de Delineantes (coeficiente 2.3) de la planulla de este Organismo, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Juridico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la dispesición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Cublerno, según determon el artículo 8º, 2, d) del Estatudo de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir dichas plazas de acuerdo con las siguientes. siguientes

Bases

1. NORMAS GÉNERALES

Numero y características de las plazas compocadar. Se convocan dos plazas de Delineantes (coeficiente 2,3), que esterán dotadas con el sueldo y demás emolumentos previstos en el pro-

dofadas con el sueldo y demás emolumentos previstos en el prosupuesto del Organismo para los de dicha categoria.

Sistema selectivo. La selección de los asolrantes se realitará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que se desarrollará como se detalía en la base 6.

Incompatibitidad.—Las personas que obtengan las piazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al regimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizade, Local y Autónoma del Estado

REQUISITOR DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a este concurso-oposición será necesorio reunir los siguiêntes requisitos:

a) Ser español y tener dieciocho años cumplidos b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. c) No haber sido separado, mediante expediente disciptina-tio del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ai hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. publicas.

d) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el piazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentas de su cumpli-

Carecer, de antocedentes penales por la comisión de deli-

tos dolosos.
f) Encontrarse en alguna de las situaciones administrativas

1. Ser undionario interino del I. N. !. A., que reún- las condiciones exigidas en la disposicion transitoria primera, apartado b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2013/1971, de 23 de julio ("Boletin Oficial del Estado» de 4 de septiembrel.

2. Ser contratado del I. N. I. A., en las condiciones a que se retiere la disposición transitoria citada anteriormente. Los servicios prestados mediante contrato en Organismos integrados en al I. N. I. A., son computables).

a. SOLICH UDES

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas debe-rán cursar su solicitud por duplicado en el modelo que figura en el ancjo y que se podrá retirar en los Servicos Centrales o en los Centros del I. N.I. A. Unidos a la instancia, los aspirantes aporterán los justifican-tes de aquellos méritos que estimen elegables, de los compren-didos en la base e, así como señalarán la especialidad a que

deseau concurrar

Las solicitudes deberán dirigirse al ilustrisimo señor Presi-dente del I. N. I. A (avenida Puerto de Hierro, sin número, Madrid, 3), debidamente reintregradas y la presentación so hará en el Registro General de dicho Instituto, cuya dirección se ha indicisdo, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todo ello en el plazo de trelata dias babiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Es-tados.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 500 pesetas y el ingreso de dicho importe so efectuara directamente en la Habilitación del I.N. I. A. cuya dirección se ha citado en el párrafo anterior, bien por giro rostal o telegráfico, haciendo constar en estos casos, en la solicitud el numero y fecha de ingreso.